



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira, 21 de abril 2023.

Señor (a)  
**LUZ AMANDA GIRALDO ARISTIZABAL**  
Representante Legal  
SOBRE RUEDAS SR S.A.S.  
Manzana 6 Casa 41 Barrio Villa del Campestre  
Dosquebradas

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN AVISO Auto 373 del 14 de marzo 2023  
RAD. 05EE2022706600100006153  
**QUERELLADA:** SOBRE RUEDAS SR S.A.S.

Respetado Señor

Por medio de la presente se **NOTIFICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **LUZ AMANDA GIRALDO ARISTIZABAL**, Representante Legal SOBRE RUEDAS SR S.A.S. el auto 373 del 14 de marzo 2023, Por medio del cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio, Proferida por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 21 al 27 de abril 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

**MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE**  
**Auxiliar Admistrativa**

Anexo Dos (2) folios por ambas caras

Transcriptor: Elaborò. Ma. Del Socorro S.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Pereira Calle 19 9-75 piso 4-5  
Dosquebradas CAM OF 108  
Santa Rosa Carrera 12 11-24  
El virginia carrera 8 5-25  
alcaldía

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**

@mintrabajocol

@MintrabajoColombia

@MintrabajoCol

Fecha: 2023-04-21 07:47:04 am  
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA  
GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION,  
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE  
CONFLICTOS - CONCILIACION  
Destinatario: SOBRE RUEDAS SR SAS  
Anexos: 0 Folios: 1  
  
08SE2023726600100002074



el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.







# MINISTERIO DEL TRABAJO

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Esctorio/Oficio doc

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Pereira Calle 19 9-75 piso 4-5  
Dosquebradas CAM OF 108  
Santa Rosa Carrera 12 11-24  
El virginia carrera 8 5-25  
alcaldía

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular** 120  
**[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)**

 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol



ID 15092730

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
**TERRITORIAL DE RISARALDA**  
**GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -**  
**CONCILIACIÓN -**

**Radicación:**06EE2023706600100001369  
**Querellado:** **SOBRE RUEDAS SR S.A.S.**

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR N°.373**  
**Pereira, marzo 14 de 2023**

**EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO ADSCRITO AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

El artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio** o a solicitud de persona.

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar a la empresa **SOBRE RUEDAS SR S.A.S**, con Nit.901331287-5, ubicada en la Manzana 6 casa 41 del Barrio Villa del Campestre del Municipio de Dosquebradas – Risaralda. Tel 3502874420, representada legalmente por la señora LUZ AMANDA GIRALDO ARISTIZABAL y/o quien haga sus veces, correo electrónico [sobruedass01@gmail.com](mailto:sobruedass01@gmail.com) y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El 09 de marzo de 2023 con radicado N°06EE2023706600100001346 y N°06EE2023706600100001369 del 10 de marzo de 2023, se recibe en esta dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, queja Anónima por medio de la cual se plantean irregularidades en materia laboral por parte de la empresa **SOBRE RUEDAS SR S.A.S**, con Nit.901331287-5, ubicada en la Manzana 6 casa 41 del Barrio Villa del Campestre del Municipio de Dosquebradas – Risaralda. Tel 3502874420, representada legalmente por la señora LUZ AMANDA GIRALDO ARISTIZABAL y/o quien haga sus veces, correo electrónico [sobruedass01@gmail.com](mailto:sobruedass01@gmail.com), por presuntas irregularidades en materia de afiliación a Seguridad Social y presunta afiliación Colectiva de Trabajadores independientes a la Seguridad social sin contar con la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social. (Folios 1 a 187).

Mediante auto N° .344 del 14 de marzo de 2023, originario del despacho de la Dra. LINA MARCELA VEGA MONTOYA, Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y de Resolución de Conflictos y Conciliaciones de esta Dirección Territorial de Risaralda del Ministerio del Trabajo, se asignó al

## Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Municipio de Dosquebradas – Risaralda. Tel 3502874420, representada legalmente por la señora LUZ AMANDA GIRALDO ARISTIZABAL y/o quien haga sus veces, correo electrónico [sobreruedass01@gmail.com](mailto:sobreruedass01@gmail.com), por presuntas irregularidades en materia de afiliación a Seguridad Social y presunta afiliación Colectiva de Trabajadores independientes a la Seguridad social sin contar con la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social. (Folio 188).

Visto el contenido de la queja antedicha se dispone a avocar el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar auto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra del empleador referido según lo establecido por la ley laboral vigente, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En mérito de lo anterior, este despacho

**DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR** averiguación preliminar a la empresa **SOBRE RUEDAS SR S.A.S**, con Nit.901331287-5, ubicada en la Manzana 6 casa 41 del Barrio Villa del Campestre del Municipio de Dosquebradas – Risaralda. Tel 3502874420, representada legalmente por la señora LUZ AMANDA GIRALDO ARISTIZABAL y/o quien haga sus veces, correo electrónico [sobreruedass01@gmail.com](mailto:sobreruedass01@gmail.com), por presuntas irregularidades en materia de afiliación a Seguridad Social y presunta afiliación Colectiva de Trabajadores independientes a la Seguridad Social sin contar con la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR** el conocimiento de la queja presentada.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la práctica de las siguientes Pruebas:

1. Solicitar a la empresa SOBRE RUEDAS SR SAS Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y copia del Rut.
2. Solicitar a la empresa copias de las nóminas y desprendibles de pago de salarios de los meses de febrero y marzo de 2023, en los que se detalle ingresos, salarios, descuentos, novedades y demás pagos de los trabajadores al servicio de esa empresa en la ciudad de Pereira.
3. Solicitar a la empresa copias de los pagos de seguridad social integral efectuada en los meses de febrero y marzo de 2023 de los trabajadores de la ciudad de Pereira.
4. Solicitar a la empresa un listado de los trabajadores de la ciudad de Pereira, con fecha de ingreso, tipo de vinculación, dirección, correo electrónico y número telefónico.
5. Solicitar al empleador copia de la nómina de pago de prima de servicios del mes de diciembre de 2022.
6. Solicitarle al representante legal la empresa SOBRE RUEDAS SR SAS informar qué tipo de empresa es y su actividad principal.
7. Solicitar a la empresa SOBRE RUEDAS SR SAS copia de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de la Protección Social la autoriza para afiliar colectivamente a sus miembros al Sistema de Seguridad Social Integral.

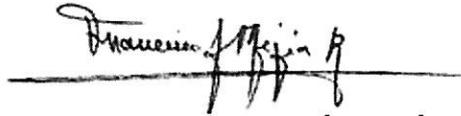
Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor estime conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

**Nota:** Los documentos solicitados deberán ser enviados con oficio remisorio a nombre del suscrito Inspector de Trabajo, en medio magnético memoria USB o físicas en la calle 19 número 9-75 piso 4 Edificio Palacio Nacional en la ciudad de Pereira Risaralda.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones, el número telefónico o de fax o la dirección de correo electrónico o mail en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira Risaralda a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (2023).



**FRANCISCO JAVIER MEJÍA RAMÍREZ**  
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: F. J. Mejía R.  
Revisó/Aprobó: Lina V.M.

Ruta electrónica: C:\Users\fmejia\Documents\FRANCISCO JAVIER MEJIA\2023-AUTOS INICIO AVERIGUACIONES PRELIMINARES\SOBRE RUEDAS SAS.docx

